

1976

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires cuenta con el cargo de estructura pertinente, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en Jurisdicción -Ministerio de la Producción- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2012, en el cargo de Director de Gestión Científica, de Guillermo Carlos ANDRADE (DNI 22.598.228 clase 1972), en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado por Decreto N° 2043/11.

ARTÍCULO 2º. Limitar en Jurisdicción -Ministerio de la Producción- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre de 2012, en el cargo de Jefe de Departamento Evaluación de la Actividad Científica, interino, a Mónica Liliana LOMBARDI (DNI 14.872.093 clase 1961), en el que fuera designada oportunamente.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Designar en Jurisdicción -Ministerio de la Producción- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre de 2012, en el cargo de Directora de Gestión Científica, a Mónica Liliana LOMBARDI (DNI 14.872.093 clase 1961), quien reserva un cargo en el Agrupamiento Administrativo, Código 3-0001-I-A, Categoría 17, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

1976

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires